



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas



Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo

Número 9/ 2017
ISSN 1852-4648

Dirección editorial:

Centro de Estudios de Sociología del Trabajo
Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad
y Métodos Cuantitativos para la Gestión
Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Buenos Aires

Av. Córdoba 2122 of. 211

(C1120AAQ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

Tel: (5411) 5285 6918

E-mail: cesot@fce.uba.ar

www.economicas.uba.ar/cesot

Las políticas educativas de fomento del trabajo y la cultura emprendedora en Europa: el caso de Andalucía (España)

Lourdes López Calvo¹

Jaime Aja Valle²

Araceli López Calvo³

Resumen

El objetivo de este artículo es comprender la naturaleza y significado que adquiere la promoción del “espíritu emprendedor” en el sistema educativo para las nuevas demandas de cohesión social.

Para ello, nos centramos en analizar el significado que adquiere la competencia de “espíritu emprendedor” en el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, así como, en los distintos programas educativos llevados a cabo bajo este Plan. Pretendemos esclarecer la “representación social” que hace este Plan de la competencia de “espíritu emprendedor” bajo el supuesto de que nos encontramos ante la difusión de un conjunto amplio de nuevos modelos referenciales (valores, creencias, etc.) con los que se están construyendo renovadas concepciones de la sociedad, el trabajo y la educación.

Palabras clave: política educativa, emprendimiento, inserción laboral, precariedad

Educational Policies promoting Work and entrepreneurial Culture in Europe: the Case of Andalusia (Spain)

Abstract

The aim of this article is to understand the nature and meaning of the promotion of the "entrepreneurial spirit" in the educational system for the new demands of social cohesion.

In order to do this, we focus on analyzing the meaning acquired by the "entrepreneurial spirit" competition in the "Plan to Promote

Fecha de recepción: 14/12/2016 – Fecha de aceptación 01/02/2017

¹ Licenciada en Ciencias de la Educación, Universidad Complutense de Madrid. E-mail: eslllocal@uco.es

² Doctorando, Universidad de Córdoba, España. Licenciado en Sociología, Universidad de Deusto. E-mail: jaime.aja@uco.es

³ Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid. E-mail: gsllocaa@uco.es

Entrepreneurial Culture in the Andalusian Public Educational System", as well as in the different Educational programs carried out under this Plan.

We intend to unveil the "social representation" that makes this Plan of the competition of "entrepreneurship" under the assumption that we are faced with the diffusion of a wide set of new referential models (values, beliefs, etc.) with which they are building revamped conceptions of society, work and education.

Keywords: educational policies, entrepreneurial spirit, labor integration, precariousness

Introducción

El panorama de competitividad de los mercados, el continuo avance de la sociedad de la información y el elevado nivel de desempleo juvenil en Europa, ha llevado a la Unión Europea (UE) a postular diversas estrategias coordinadas que fomenten la competitividad y el empleo a partir de la mejora de la formación y cualificación de los trabajadores.

Las estrategias comunitarias parten de la idea de que la principal causa del estancamiento del mercado laboral y del freno de la UE para convertirse en una de las economías más dinámicas y competitivas del mundo, es el bajo nivel de competencias educativas y formativas de los trabajadores. Desde este presupuesto de partida, a mediados de los noventa, se empieza a reflexionar e impulsar reformas educativas que contemplan la producción de "competencias formativas y profesionales" y el desarrollo de dispositivos orientados a la reestructuración de las instituciones educativas, de las pedagogías y del trabajo escolar de los países miembros. Se apuesta así, por potenciar la inversión en capital humano, con objeto de abordar el desempleo, entendido en estas estrategias como falta de "empleabilidad" de los trabajadores, y la débil competitividad de la economía.

Numerosos trabajos muestran la influencia del marco regulador comunitario en las reformas nacionales de los sistemas educativos, laborales y de bienestar social. Son grandes líneas estratégicas de actuación encaminadas a la construcción social de un nuevo modo de "entender, definir e intervenir" en las cuestiones sociales que afectan a la sociedad. Un nuevo modelo que interpreta y justifica las políticas sociales y laborales de la UE y que supone un cambio radical en los acuerdos que amparaban al contrato social propio del Estado del Bienestar europeo.

Un paso decisivo en la definición del papel clave que juega la educación y formación en las estrategias de la UE se da en la Cumbre de Lisboa 2000, al plantearse como objetivo estratégico para el 2010 “convertir a la UE en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de lograr un crecimiento económico sostenible, con más y mejores trabajos y con una mayor cohesión social”. Ello requiere realizar “una revisión completa del sistema educativo europeo, garantizar un acceso permanente a la formación continua y abrir la educación y la formación a la sociedad, promoviendo una estrecha cooperación entre los sistemas educativos y la empresa privada”. Con este fin, la Comisión Europea aprueba el Programa de Trabajo “Educación y Formación 2010” (ET 2010) que tiene entre sus objetivos, incluir el “desarrollo del espíritu empresarial” en los sistemas de educación y formación de los países miembros, a través del fomento del “sentido de la iniciativa y la creatividad” y de la adquisición de cualificaciones necesarias para crear y dirigir un negocio”. El “espíritu emprendedor” es definido como una competencia que tiene un componente “activo” y otro “pasivo”: el primero remite a la “capacidad para provocar cambios” y el segundo a la “habilidad para aceptar y apoyar cambios producidos por factores externos”. Incluye asimismo “destrezas” para “trabajar de forma cooperativa y flexible como parte de un equipo”, para “identificar las virtudes y defectos de uno mismo”, para “actuar con decisión y responder de forma positiva ante los cambios” y para “evaluar y arriesgarse en la medida de lo necesario”. (UE, 2000, p. 7).

Para afrontar retos aún pendientes, el Consejo de Ministros de la UE adoptó en 2009 un nuevo “Marco para la Cooperación Europea en Educación y Formación 2020” (ET 2020). Este actualiza e incorpora nuevos objetivos que recalcan la “necesidad de incrementar la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial en todos los niveles de la educación y formación”. Se trata de seguir apoyando el desarrollo de sistemas de educación que promuevan la “realización personal, social y profesional de todos los ciudadanos”, la “empleabilidad”, la “ciudadanía activa” y la “cohesión social”.

Tomando como referencia el marco estratégico europeo ET 2010 y ET 2020, la Junta de Andalucía (Decreto 219, 28 de junio de 2011) aprueba el “Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía” (PFCE) con el fin de promover los valores de la cultura emprendedora, la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el

emprendimiento, en todos los niveles educativos de Andalucía. Todo ello tiene como fin aumentar la presencia de valores, iniciativas y capacidades propias de la cultura emprendedora en el conjunto de la sociedad andaluza.

1. Aproximación conceptual y metodológica para el análisis de la cultura emprendedora en el sistema educativo

Como ya hemos desarrollado en otros trabajos (López y López, 2013), el protagonismo alcanzado por la noción de emprendimiento, hay que situarlo en el escenario de nuevos valores y discursos de la lógica neoliberal imperante desde los noventa, asociados a los profundos cambios del modelo productivo y de las instituciones sociales y laborales de la sociedad industrial. En este contexto emergen nociones como flexibilización, empleabilidad, adaptabilidad, individualización, riesgo, cuyas implicaciones sociales han sido examinadas por diversos sociólogos (Beck, 1986; Luhmann, 1987; Sennet, 2000; Alonso, 2007). La “individualización” y la “incertidumbre” se convierten en los principales pilares de organización de la vida personal y profesional y en la pieza ambiental clave para que prospere la “acción del sujeto” por encima de cualquier “lógica social”. Es decir, el “emprendedor” toma protagonismo como sujeto estrella, frente a la idea denostada de que colectivos o variables estructurales son el fundamento subyacente de los cambios sociales (Pfeilstetter, 2011, p. 2). Este nuevo marco discursivo del mundo empresarial en torno a la empleabilidad, individualidad, flexibilidad, riesgo... que es adoptado y promovido por las instituciones políticas y económicas, está en la raíz del auge y promoción de la idea de espíritu emprendedor y de la cultura empresarial que permea totalmente la vida social actual y las instituciones públicas.

En lo referente a la categoría de “emprendimiento y de espíritu empresarial” –núcleo central de los programas de Educación y Formación del marco normativo comunitario- hay que analizarla articulada con el despliegue de nociones que han sido difundidas de forma reiterada y machacona como santo y seña, para abordar los problemas de inserción laboral de los jóvenes y de competitividad de la economía europea. La UE ha interpretado la falta de “empleabilidad”, como una consecuencia del déficit de competencias formativas, procedimentales y morales de los jóvenes. La “Estrategia Europea para el Empleo” (Cumbre de Luxemburgo, 1997) plantea la necesidad de hacer frente a esa inadecuación entre formación y

requerimientos del mercado de trabajo, a través de una modernización de los sistemas de enseñanza por competencias. Entre los cuatro pilares que propone este documento, para abordar el desempleo, se encuentra el “desarrollo de espíritu de empresa”, pero éste queda en segundo plano frente a la mayor promoción y difusión discursiva que hace esta Estrategia de la noción de “empleabilidad” en los siguientes años. Otra noción clave es la de “activación” que es entendida como un dispositivo de lucha contra la falta de ética y moral frente al trabajo y, sobre todo, de lucha contra la dependencia de los trabajadores del estado protector (Serrano, 2000). Se acentúa así, la perspectiva individualista, psicológica y moral de la cuestión social y se introduce un cambio sustantivo en el concepto de protección social que es presentado como la causa de la inactividad y la exclusión laboral. Se apuesta abiertamente por la necesidad de contar con un “ideal” de trabajador comprometido, con actitudes claves de adaptación, iniciativa, creatividad, emprendimiento, en definitiva, con una capacidad de respuesta continua a situaciones laborales nuevas (Serrano, 2009).

Con los programas del ET 2010 y ET 2020 el “emprendimiento y espíritu empresarial” va tomando mayor protagonismo y se convierte en un modelo referencial del marco de interpretación e intervención en las cuestiones sociales, así como, en la definición del carácter de un nuevo modelo de “sujeto trabajador” que ha de responder a los requerimientos del entorno productivo y a las exigencias del marco flexible de relaciones laborales. Como toda “transformación política”, ésta también se ve acompañada de una “lucha semántica” (Serrano, 2009) que se manifiesta en la invención y promoción de una serie de categorías –empleabilidad, activación, emprendimiento, espíritu empresarial, creatividad, riesgo- que se van difundiendo de forma reiterativa, presentándose como la verdadera interpretación de los problemas y la única solución a éstos. Son “referentes legitimadores” difundidos de forma insistente, que van calando en el “sentido común colectivo”, se van interiorizando de forma acrítica y se convierten en lo “normal”, en “lo que es”, en “lo que no es cuestionable”. La eficacia simbólica de esta plataforma de nociones radica en su carácter polisémico y ambiguo que hace que lleguen a ser asumidas desde marcos de interpretación diferentes. La competencia educativa de “emprendimiento” abordada por el PFCE y sus programas educativos, creemos que debe analizarse en este amplio marco

discursivo de lucha semántica. Pues entendemos que responde a la necesidad de transformación radical del modelo de estado social y del sujeto trabajador que demandan la Estrategia integrada de la UE.

Esta perspectiva analítica del conflicto y crítica, como han mostrado ya diversos estudios (Serrano, 2009; Alonso, 2009; Serrano, Fernández y Artiaga, 2012; Crespo y Serrano, 2013), resulta fructífera para comprender la naturaleza y el significado (valorativo, ideológico y normativo) que adquieren estas nociones en los discursos “explícitos e implícitos” del marco regulador de las nuevas políticas educativas y laborales europeas.

Partiendo de este enfoque analítico, en la comunicación haremos una lectura discursiva para analizar la “representación social” que se hace de la competencia de “espíritu emprendedor” en el Decreto 219/2011 que desarrolla el “Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el sistema educativo público de Andalucía” y en algunos de los programas educativos desarrollados dentro de este Plan. Estableceremos un continuo diálogo entre el marco discursivo de estos programas educativos y el modelo interpretativo que desarrollan los programas europeos. No se trata de realizar una mera lectura empirista de los discursos, sino de desarrollar una mirada crítica que se aproxime a la comprensión de la naturaleza y el significado social que adquieren las nociones vinculadas al emprendimiento en los discursos “explícitos e implícitos” desarrollados en estos programas.

Retomamos la idea de que toda propuesta política –educativa– viene acompañada de una “batalla semántica” que difunde una plataforma de “nociones” que van calando en las mentalidades y acaban establecidas como paradigmas. Para tratar de desvelar los presupuestos, valores y creencias subyacentes en la definición e implementación de los programas educativos del PFCE. No olvidando que forman parte de un contexto de legitimación de nuevos modelos de sujetos sociales, sujetos trabajadores, relaciones laborales, modelos educativos, etc. que definen las “cuestiones sociales” (desempleo, protección social, educación y formación, competitividad económica...).

El eje que guiará la interpretación de los discursos, se apoyará en el supuesto de que la “representación social” más difundida de la competencia de emprendimiento, está conectada con una doble concepción de la educación, recogida en las propias Estrategias de la UE. Por un lado, en sentido “pasivo”, se entiende la educación como un proceso de adaptación frente al ineludible cambio de

naturaleza y organización del mundo del trabajo. La socialización responde a la necesidad de cambiar “patrones sociales y culturales” que ponen barreras a la creatividad, a la innovación y al emprendimiento. Por otro lado, en un sentido “activo”, la educación apunta a un proceso de desarrollo de las potencialidades, capacidades y talento de cada persona, así como, al desarrollo de actitudes y habilidades para tomar iniciativas y afrontar riesgos. Analizaremos las dimensiones valorativas y normativas de los planteamientos generales del PFCE y de los elementos claves (objetivos, recursos didácticos, metodologías, etc.) de sus diversos programas educativos, concretando cómo se ven impregnados por esta doble concepción de la educación.

2. Los fines de un plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora: el caso del sistema educativo público de Andalucía.

La idea de “emprendimiento” recogida en el PFCE no es algo nuevo, sino que cuenta con un amplio recorrido y un papel clave en numerosas iniciativas educativas que se han venido implementando desde la década del 2000. Desde la Consejería de Educación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ya se habían llevado a la práctica diversas iniciativas, acciones y programas educativos para promover la cultura, las actitudes y las capacidades que integran el espíritu empresarial y emprendedor en el Sistema Educativo Público de Andalucía. El “Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora”, trata de dar valor y articular esa amplia gama de programas educativos dispersos desarrollados en la última década en Andalucía. El discurso que desarrolla este documento normativo, donde se detallan los elementos claves de este Plan (justificación, fundamentos, finalidades y desarrollo), será objeto de nuestro análisis.

De forma más específica, el PFCE crea un itinerario de proyectos educativos para fomentar la educación emprendedora en todas las etapas del sistema de enseñanza (educación primaria, ESO, Bachillerato, FP y Universidades públicas). Este Plan pretende definir, estructurar e incorporar en el marco del sistema educativo público de Andalucía, un conjunto de competencias, actitudes, aptitudes y prácticas que desarrollen la cultura y la actividad emprendedora, con el fin último de aumentar a medio plazo la actividad emprendedora en el sistema productivo (Decreto

219/2011, p. 117). Con ello se logra promover la concepción de “educación permanente” que demandan las instituciones europeas.

En su “Programa de Actuación”, el PFCE define ciento cincuenta y cuatro “acciones educativas” específicas agrupadas en seis “líneas estratégicas” y diecisiete “objetivos específicos” y desarrolladas mediante diversas actuaciones, programas o actividades. Para cada “acción educativa” se definen sus objetivos, el perfil y nivel de los destinatarios, los responsables, el cronograma de actuación y el presupuesto.

Ante el importante volumen de materiales que podrían ser objeto de análisis, nos hemos centrado en la revisión del discurso del Programa “Miniempresas educativas”, al incluir una amplia gama de Proyectos educativos que responden y se adaptan a diversos niveles del sistema educativo andaluz (Tabla 1). La línea estratégica 5 del programa: Aplicación y creación de empresas tiene como objetivo (14) generar un entorno favorable a la creación de distintos tipos y formas de empresas. Para ello Fomenta activamente la creación de miniempresas educativas en los centros escolares por parte del alumnado con la posibilidad de acudir al final de curso a las Ferias de emprendimiento.

Tabla 1. Proyectos educativos del Programa “Miniempresas educativas”: destinatarios y descripción

Proyecto Carabelas:

Destinado a fomentar en alumnos de Educación Primaria (3º y 4º) el espíritu emprendedor necesario para transformar las ideas en actos, así como, para saber interpretar la realidad en la que viven y dar respuesta a los problemas y necesidades de su entorno.

A través de atractivos materiales didácticos de carácter lúdico y participativo, se fomentan las habilidades y capacidades emprendedoras como son, la observación y exploración, creatividad, toma de decisiones, motivación y liderazgo, comunicación, planificación y trabajo en equipo.

Proyecto Emprender en mi Escuela:

Destinado a fomentar la cultura emprendedora entre los alumnos de Educación Primaria (5º y 6º), con edades comprendidas entre los 9 y los 11 años.

Se inicia en quinto curso con el entrenamiento en competencias emprendedoras y continúa en sexto curso con el desarrollo de

proyecto de generación de valor y cooperativas escolares.

Proyecto ÍCARO

Se dirige a los alumnos que cursan el primer ciclo de la ESO (1º y 2º), con edades comprendidas entre los 12 y 14 años.

Esta iniciativa da continuidad al programa ‘Emprende en Mi Escuela’, de modo que, los estudiantes deben reorientar las actividades de sus proyectos empresariales hacia el sector creativo-cultural, principalmente en actividades del campo audiovisual, artes escénicas, edición, arqueología y patrimonio, diseño, comunicación e imagen.

Proyecto Creando Empresa

Proyecto de fomento de la cultura emprendedora y de la solidaridad entre el alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

A lo largo del curso, los alumnos y alumnas, crean y gestionan una empresa con la finalidad de desarrollar de una manera real todas las operaciones que se realizan en cualquier empresa u organización. Utilizando como hilo conductor la creación y la gestión de la empresa, el alumnado adquiere cualidades y actitudes emprendedoras como la planificación, el trabajo en equipo, la iniciativa, creatividad, autoestima, habilidades de comunicación, responsabilidad e independencia.

El “Proyecto Empresa Joven Europea” (3º y 4º ESO) desarrolla una metodología de trabajo para la creación de cooperativas escolares.

El “Proyecto Creando Empresa” (Bachillerato y FP) desarrolla igualmente una metodología de trabajo para la creación de empresas escolares con un nivel de profundización mayor que en el caso de Empresa Joven Europea.

El “Proyecto Jóvenes Emprendedores y Solidarios” (ESO, Bachillerato y FP) desarrolla una metodología de trabajo para la creación de una organización no gubernamental.

Recursos didácticos: la aplicación de todos estos proyectos educativos está apoyada por diversas propuestas didácticas y actividades (talleres, libro de actividades para el alumno, libro del profesor, vídeos...). Algunos de los recursos educativos publicados son: Propuesta didáctica sobre educación emprendedora para 5º y 6º de primaria; Libro de Empresa Joven Europea; Libro Creando Empresa; Libro de Gente Emprendedora y Solidaria; Cápsulas de creatividad

Las acciones educativas de todos estos proyectos cuentan con una metodología eminentemente práctica, acompañada por una formación teórica en materia empresarial. Su objetivo central es

incidir en la promoción de aspectos vinculados con la imaginación, la creatividad, la responsabilidad, la organización, la identificación de ideas, la toma de decisiones, la comunicación y el trabajo en equipo. Principios que permitirán a los más jóvenes materializar sus ideas en proyectos empresariales reales. La aplicación de todas estas acciones educativas requiere poner en marcha un proceso de capacitación específica del profesorado en los valores y competencias de la cultura emprendedora. Por ello, algunas de las “acciones educativas” del PFCE están dirigidas a la formación del profesorado con contenidos teóricos y prácticos, bien sea a través de un nivel inicial de “sensibilización y aproximación a la educación emprendedora” o de un nivel más avanzado de aprendizaje de “competencias emprendedoras, justificación, entrenamiento y evaluación”.

5. Representación social de la “cultura emprendedora” en el PFCE y en sus programas educativos

En primer lugar, creemos necesario destacar que el Plan de Fomento de la cultura emprendedora debemos encuadrarlo dentro de un amplio conjunto de acciones vinculadas a políticas de empleo, sociales, educativas, etc. que tienen como horizonte y objetivo primordial el desarrollo de una “misión social” que contribuya a un cambio global de la sociedad. En este sentido, el Decreto 219/2011 apunta de forma explícita a que la “misión” de este Plan es “promover la conciencia emprendedora en todas sus vertientes (social, cultural y empresarial) entre niños, niñas y jóvenes, y establecer los programas y dispositivos básicos para el ejercicio del emprendimiento desde edades tempranas” (p. 122). Nos encontramos pues ante la difusión de nuevos “modelos referenciales” (valores, creencias...) con los que se están construyendo renovadas concepciones de la sociedad, del trabajo y de la educación. Los planes educativos se convierten así en importantes medios de transformación de los modelos culturales. En este sentido, sin ningún tipo de reserva, el PFCE apunta a que su objetivo es formar a los más jóvenes en las capacidades y valores del emprendimiento, es decir, insertar el gusto por emprender en la dinámica general de sus vidas. Se trata, en definitiva, de “construir un andamiaje estructural que forma parte de un cambio de cultura más amplio” (p. 120). Hay un objetivo de “socialización global” para la asunción de valores, normas, creencias... que sean los “referenciales” para toda la sociedad. Por ello, se pone de relieve

que los principales colectivos destinatarios del Plan -alumnos de todos los niveles del sistema educativo y profesores- interactúan con otros agentes y grupos de interés que inciden en el fomento de la cultura emprendedora: familias, empresas, agentes sociales, entidades locales y la sociedad en su conjunto.

De este modo, se trata de promover los valores de la cultura emprendedora –que son parte de un nuevo “precepto cultural” producido en un contexto de cambio social- en todos los niveles educativos y asegurar que “la cultura emprendedora quede integrada en el ADN del sistema educativo andaluz, desde la educación primaria hasta la educación superior, desde sus inicios y a lo largo de toda la vida” (Decreto 219/2011, p. 118), dándole así rango de “naturaleza”. Con su aprobación como “Plan educativo” y no como acciones y programas aislados, se logra darle un mayor soporte institucional, establecer una mayor coordinación entre diversas instituciones de la Junta de Andalucía y también, como reclama la UE, avanzar en la conexión con un panel de agentes e instituciones (públicos y privados) con el fin de lograr más coherencia y mejores resultados.

En segundo lugar, consideramos de interés detenernos en el análisis de la argumentación de la que parte el PFCE sobre la competencia de “espíritu emprendedor”, a la que se atribuye -en consonancia con las conclusiones de la Estrategia de Lisboa- un componente “pasivo” y otro “activo”. Una fundamentación que tiene una presencia reiterativa en el marco discursivo de los diversos proyectos educativos que hemos revisado. El componente “pasivo” comprende una actitud de aceptación del cambio, es decir, el desarrollo de habilidades para aceptar y apoyar los cambios producidos por factores externos. Mientras el componente “activo” de esta competencia se manifiesta en actitudes para actuar con decisión y responder de forma positiva ante los cambios, para evaluar y arriesgarse en la medida de lo necesario, disposición para mostrar iniciativas propias hacia el cambio y la innovación, etc.

Este carácter dual asignado al “espíritu emprendedor” evidencia la existencia de una doble concepción de la educación que aparece con dos caras complementarias. Empleando una nueva terminología y un renovado lenguaje, nos encontramos ante un proceso de “producción” de sujetos trabajadores definido con nuevos parámetros, pero que sigue siendo, como señalaba Lerena (1988, p. 15), en relación con la educación de los años ochenta, “una locomotora marchando por una vía de dos carriles”: el de la

represión (fatalismo objetivista) y el de la liberación (voluntarismo subjetivista), dos elementos inseparables en dirección a un mismo fin.

Acorde con el componente “pasivo” de la competencia de “espíritu emprendedor”, el PFCE concibe la educación como un proceso de ineludible adaptación a un mundo en transformación y a las nuevas necesidades socioeconómicas. El cambio radical que está experimentando la economía mundial y la naturaleza y organización del mundo del trabajo y de las empresas, se presenta como un hecho insoslayable, como si formara parte de un fenómeno de la naturaleza inevitable. El Plan indica que los cambios estructurales propiciados por la globalización de la economía, la revolución tecnológica y la emergencia de la sociedad del conocimiento conduce a una nueva concepción del “trabajo” que incorpora nuevos valores como el talento, la creatividad, la innovación, y la capacidad personal de emprendimiento y acción ante la resolución de los problemas que se presentan. Un nuevo funcionamiento de la economía que ha de ser asumido tanto con sus riesgos como con las enormes oportunidades que abre. Así, desde un planteamiento determinista-fatalista, se apunta a que “las exigencias actuales y futuras del mercado laboral demandan a toda la ciudadanía actuar como personas emprendedoras” y a que “la sociedad y el mercado de trabajo actual exigen desarrollar un alto nivel de emprendimiento en todos sus facetas” (Decreto 219/2011, p. 120). En la misma línea y coincidiendo con el diagnóstico de algunas disposiciones de la UE, el PFCE justifica la demanda de nuevas iniciativas emprendedoras dada su trascendencia en la creación de empleo neto en las economías de referencia en el mundo, que son determinantes para el crecimiento económico y la innovación.

En la misma dirección, el Plan asume el supuesto de que ya no se puede esperar como modelo un empleo bajo condiciones de estabilidad y protección social y toma en consideración los resultados de algunos informes de diagnóstico (GEM, 2009; IMIT, 2010 Y COTEC, 2010) que constatan la existencia de cierta resistencia a la iniciativa empresarial en Andalucía, pues quedan patrones sociales y culturales que no estimulan la asunción de riesgos empresariales, ni tampoco sirven como acicate para la creatividad y la innovación. Entre las “barreras culturales” que no favorecen el espíritu emprendedor se encuentra el “exceso de expectativa profesional hacia el sector público”; la “poca tolerancia al fracaso”; el “concepto erróneo del riesgo” y sus implicaciones;

actitudes de resistencia al cambio, etc. Se advierte así de la necesidad de cambiar los parámetros mentales y aspiraciones de un modelo de cultura del trabajo considerado caduco (Decreto 219/2011, p. 118).

Esta concepción de la educación se difunde igualmente en algunos recursos didácticos de los proyectos educativos. Como ejemplo, en la unidad didáctica I (UDI) “Pensando en nuestro plan de empresa” del proyecto “Creando empresa” vemos plasmadas estas ideas, cuando se establecen como ineludibles algunas de las condiciones que requiere la “nueva economía” y su nuevo orden laboral. Con un lenguaje moralizante, esta UD se dirige a los alumnos, explicando que en el proceso de búsqueda de empleo se les presentarán dos alternativas: trabajar por cuenta propia o por cuenta ajena. Aunque se considera que “ambas opciones son válidas”, se pasa de inmediato, a justificar la opción más deseable. Así, por una parte, se presentan como “naturales” las escasas expectativas que se pueden tener ya de encontrar un empleo por cuenta ajena en nuestro país. Asimismo, se percibe como un “hecho inevitable” la situación de precariedad del empleo. Bajo estas premisas, se concluye en la afirmación de que “el autoempleo se ha convertido, para muchos, en una buena alternativa para desarrollar su capacidad laboral de una manera estable y productiva o, al menos, es una opción a considerar”. Al mismo tiempo, se va reforzando la creencia de que hay que olvidar las reglas del juego del sistema de relaciones laborales de las últimas décadas, mostrando los inconvenientes que supondría la decisión de buscar trabajo por cuenta ajena: “una ardua tarea, enviar muchos currículum, realizar varias entrevistas, y si al final tenemos suerte, perteneceremos a una empresa”. En definitiva, se hace ver que la solución ante esa disyuntiva se sitúa en la voluntad individual. Ante dos opciones de trabajo totalmente válidas, se concluye señalando que “la decisión dependerá de las circunstancias y deseos de cada uno en el ámbito laboral”. Nos encontramos ante una interpretación rousseauniana –la “regulación social” frente al “individuo”– que concibe la “dependencia” (trabajo por cuenta ajena, trabajo en instituciones públicas) como una patología moral que hay que combatir y erradicar (Crespo y Serrano, 2013).

En el material didáctico se continúa explicando que, frente a todas esas circunstancias laborales dadas, “la iniciativa y el deseo de prosperar” son “la” salida, por lo que “es obvio que cada vez sea mayor el número de personas que deciden o desean crear su

empresa, su propio negocio o establecerse a nivel profesional”. Subyace aquí una concepción del “emprendedor” de las “teorías subjetivistas” que interpretan las acciones de los individuos como la consecuencia de cálculos racionales o utilitaristas, que se realizan a base de valorar conscientemente las ventajas e inconvenientes de una acción cualquiera, sin prestar atención a las condiciones sociales e históricas de producción de la acción emprendedora (Alonso, 2009).

Una vez legitimadas las necesidades sociales dadas –una economía globalizada e hipercompetitiva que hace necesario un esfuerzo emprendedor permanente- y la adaptación inexorable a éstas, se trata de que el sistema educativo garantice los medios adecuados para “desarrollar todo el potencial y todo el talento de cada persona, dotándola de la capacidad de tomar iniciativas, de afrontar riesgos, de aprovechar las nuevas oportunidades, y en definitiva, para afrontar los nuevos retos al máximo nivel en una sociedad cada vez más compleja” (Decreto 219/2011, p. 121). En este caso, estamos ante un discurso que enfatiza el “componente activo” del espíritu emprendedor haciendo del “sujeto individual” el eje nuclear de la intervención educativa. Este marco discursivo se difunde de forma especialmente insistente a lo largo de los programas educativos del PFCE.

Coincidimos con otros análisis sobre el tema, sobre el “emprendimiento” como competencia asociada a la creatividad, a la innovación, etc. no cabe valoración alguna. La cuestión está en el uso que se hace de este concepto desde determinados presupuestos ideológicos. El hecho es que la definición de “emprendimiento”, en gran medida, está asociada con una interpretación esencialista y voluntarista-psicologista de la figura del trabajador y de la ‘naturaleza humana’ en general, que aísla a la persona del marco de relaciones de poder y de relaciones de interdependencia que rigen su vida. Es decir, asistimos a la construcción del “emprendedor” como un individuo que es separado de su “naturaleza social”.

Entre los supuestos conceptuales del PFCE (Decreto 219/2011, pp. 122-123), se encuentra desarrollada una visión esencialista que define a la educación como un proceso de desarrollo y actualización de capacidades o potencialidades del individuo, considerando de partida que existen atributos o cualidades humanas que son independientes de los procesos sociales. Desde esta perspectiva, el PFCE señala que el mejor camino para conseguir una sociedad más

próspera y justa es aprovechar el “potencial” de cada ciudadano y, en particular, encauzar las “vocaciones” de las personas más emprendedoras. Este supuesto está presente igualmente en uno de los pilares que sustenta la educación a lo largo de la vida -“el aprender a ser, siendo”- desde el que se reconoce la importancia de “aprovechar la educación para contribuir al desarrollo de la personalidad de los y las estudiantes, haciéndoles conocedores de sus potencialidades como persona”.

Desde los niveles educativos más básicos se apuesta –como lo hace la “Propuesta Didáctica sobre Educación Emprendedora” para quinto y sexto de primaria- por una educación emprendedora que tiene entre sus objetivos primordiales el “desarrollo del talento individual”, de las “inteligencias múltiples” y de la “identidad personal”. Un objetivo que se logrará en el marco de una escuela que “propicie y motive a sus alumnos/as a desarrollar sus deseos y talentos confiriendo valor a los entornos personales de aprendizaje”. La meta última es entrenar “alumnos/as autónomos”, entendidos como “seres protagonistas de su aprendizaje en relación con sus deseos e intereses”.

De forma más específica, este enfoque individualista impregna las pautas que aprenden los alumnos sobre el modelo de organización del trabajo y de los trabajadores que debe guiar la configuración de su miniempresa. Así, en los recursos didácticos, se contemplan como componentes claves del “perfil profesional” - junto con la experiencia, formación y cualidades profesionales- los intereses personales y las aptitudes individuales de los distintos miembros de la empresa. Se subraya así que no se puede elaborar un buen perfil profesional “si no nos conocemos a nosotros mismos” y que la autoestima –“conocerme a mí mismo y respetarme, aceptarme tal y como soy, ser consciente de mis defectos y virtudes”- es por ello una actitud crucial en un trabajador. Desde un planteamiento funcionalista, se definen los “equipos de trabajo” como un conjunto de personas con diferentes conocimientos, habilidades y aptitudes que se complementan para cumplir con todas las tareas que tiene que realizar una empresa. En definitiva, se concluye apuntando a que el éxito en la gestión de la empresa requiere “no sólo reconocer las características especiales de cada persona sino también estudiar la complementariedad entre ellas. No es tan importante la suma de rendimientos individuales como el hecho de que el equipo de trabajo formado sea sinérgico”.

En línea con el diagnóstico hecho por la UE, el PFCE plantea la necesidad de asumir el desafío ineludible de avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva en el marco de la globalización. En este nuevo contexto, el modelo de trabajo tradicional -asalariado, estable y con derechos sociales asociados a este- se ha visto sometido a una radical transformación que está ocasionando una creciente incertidumbre y vulnerabilidad laboral que afecta hasta los trabajadores cualificados. Para afrontar los retos del mercado laboral cambiante e incierto, los trabajadores deben asumir nuevos valores de riesgo y responsabilidad personal de cara a su futuro laboral. Es aquí donde el sistema educativo debe asumir la tarea de socializar, educar y entrenar en esos nuevos valores y actitudes. La legitimación de este hecho se difunde a través de una amplia plataforma terminológica de carácter psicologista y voluntarista que complementa la visión esencialista apuntada anteriormente.

En este sentido, en sus “bases conceptuales”, el PFCE menciona como valores centrales de la cultura emprendedora a la “creatividad”, la “innovación”, la “responsabilidad” y el “emprendimiento o iniciativa emprendedora”. Cuatro valores que apuntan a una concepción del alumno y futuro trabajador como un individuo autónomo, con pleno control de sus acciones y decisiones. Los programas educativos y sus propuestas didácticas van dando respuesta a estos cuatros ejes fundamentales que sustentan el fomento de la cultura emprendedora. Con este fin, por ejemplo, la Propuesta didáctica para quinto de primaria, plantea el desarrollo de estrategias y técnicas para fomentar el “ser creativo”; la “innovación” se aplica al proceso de puesta en marcha de un proyecto económico de generación de valor; la “responsabilidad” se trabaja de modo constante mediante el trabajo con contratos de aprendizaje; y el “emprendimiento” se trabaja de forma global al desarrollar un proyecto personal emprendedor. Desde una perspectiva netamente psicologista, se hace constar que los recursos didácticos están concebidos como “brújula para el avance constante de la constitución de ciudadanos con altos niveles de proactividad”. Como sucede en muchos de los materiales analizados, nos encontramos ante juegos de palabras, con múltiples ambivalencias. En este caso, se trata de encajar “ciudadanía” (personas cuyas vidas están reguladas por derechos y normas sociales) y “proactividad” (sujetos que asumen el pleno control de su conducta de modo activo, con acciones creativas y audaces y con

libertad de elección sobre las circunstancias del contexto), dos conceptos paradójicos y excluyentes.

El Plan concibe el proceso de socialización como una “misión” – social, moral- cuyo fin es “promover la conciencia emprendedora en todas sus vertientes y establecer los programas y dispositivos básicos para el ejercicio del emprendimiento desde edades tempranas”. Las acciones educativas previstas permitirán “reconocer a las personas innovadoras y emprendedoras, visualizando sus comportamientos y actitudes frente a los problemas, la audacia para dar soluciones creativas, el ánimo para innovar y mejorar y la capacidad de decisión” (Decreto 219/2011, p. 122). Se trata de promover actitudes individuales y psicológicas con las que forjar personalidades proclives a afrontar tareas emprendedoras que vayan más allá de la incertidumbre del mercado laboral. Esta misión educadora en cultura emprendedora se refleja, igualmente, de manera palpable en los documentos de diversos recursos didácticos diseñados para 5º y 6º curso de primaria (proyecto educativo Ydeando) y de la enseñanza de Formación Profesional Básica (ficha de un módulo de tutorías sobre “entrenamiento en habilidades emprendedoras”). De este modo, en el conjunto de preceptos a seguir se señala como norma básica “potenciar y entrenar en la creación de una personalidad electiva que va forjando la marca personal de valor”. En la descripción del desarrollo de algunas de las acciones formativas concretas se detalla también cómo se van a potenciar los ejes más destacados de la “formación del ser”: la “responsabilidad” entendida como una actitud de aceptación de las consecuencias de los propios actos y de compromiso personal; la “autonomía” que hace a los alumnos protagonistas de su aprendizaje en relación con sus deseos e intereses; la “motivación” es un factor clave porque el alumno reconoce y valora su identidad propia; y la “creatividad” que adquiere un papel predominante en la educación en cultura emprendedora. En términos generales, diversos recursos didácticos resaltan en los discursos dirigidos a los alumnos, ideas de este tipo: “el mayor enemigo del cambio se llama miedo y está en ti y por tanto, solo tú puedes vencerlo”; “atrévete a cambiar”; “el fracaso es sólo la oportunidad de comenzar de nuevo de forma más inteligente”, etc. En definitiva, el desarrollo de las acciones educativas concretas dirigidas a construir el “ser”, se marca como objetivo fundamental encauzar las vocaciones de las personas más

emprendedoras. Se trata de una forma de “gobierno de las subjetividades” que actúa sobre los valores y actitudes individuales.

Como señala certeramente Serrano (2013), en su análisis de las políticas sociolaborales europeas, se ha pasado de una concepción socializada del “riesgo” –que entiende las trayectorias individuales como inseparables de las situaciones sociales- a una concepción “individualista”, en la que prima la ‘acción individual’ como referencia para analizar las decisiones de las personas y en la que se percibe al sujeto-individuo en una continua actitud de lucha contra sí mismo, sus vivencias, sus miedos y su desmotivación. Este cambio de perspectiva se explica por haberse adoptado en las políticas públicas europeas el discurso psicologista dominante en las técnicas de gestión empresarial y que, por extensión, ha sido tomado como modelo referencial en la prácticas educativas de difusión de la cultura emprendedora.

Consideramos también que todo este énfasis en el entrenamiento de “habilidades emprendedoras” está conectado con el impulso de la “empleabilidad” entendida como una forma de “activación”, “independencia” y “flexibilidad” frente al trabajo, cuya fundamentación se construye por oposición a la “pasividad”, “dependencia” y “rigidez”, consideradas desde la lógica neoliberal que subyace a las políticas educativas dominantes, como un freno a la competitividad de la economía.

Conclusiones

El análisis del discurso, explícito e implícito, sobre la noción de emprendimiento contenido en el PFCE y en los programas y recursos analizados, ha puesto de manifiesto como los programas de educación y formación en cultura emprendedora se han convertido en una nueva panacea de desarrollo de trabajadores creativos, motivados y, en definitiva, activos y cualificados que respondan adecuadamente a los retos de una economía global y competitiva y un sistema productivo flexible. La educación y formación en cultura emprendedora tiene un carácter individualista, psicologista y voluntarista, propio de las técnicas de gestión empresarial; y además presenta un sesgo economicista y utilitarista al tener como fin último facilitar el crecimiento económico y la productividad empresarial, en línea con la lógica neoliberal dominante. Esta nueva concepción de la educación es la que explica la centralidad que adquiere en sus programas la función transformadora de las mentalidades, valores y cultura de los

trabajadores como el resorte que impulse la competitividad económica.

En el marco discursivo que se despliega a lo largo del Plan y de sus programas, el espíritu emprendedor y todas las nociones anexas que lo desarrollan, se convierten en referentes repetitivos en la construcción de nuevos modos de interpretar e intervenir frente al modelo de protección social inherente a la condición de trabajador. Trastocando, con ello, los mecanismos institucionales que dotaban de derechos y seguridad a los ciudadanos. Se trata de una lucha contra la función distribuidora del Estado, articulada para tutelar a los trabajadores frente a la simetría de poder del mercado. Con el desarrollo de una nueva lógica económico-social, la función del Estado y de sus políticas educativas y laborales se centra en movilizar el potencial individual y la autonomía del sujeto.

El concepto de emprendimiento, se suma a las categorías de empleabilidad, activación, flexibilidad, etc. con el objetivo de producir sujetos autónomos, sin dependencia del empleador o de las instituciones de las relaciones laborales. Un individuo con capacidades extraordinarias para tener éxito por sí mismo, al tiempo que contribuye a crear una sociedad más próspera. De esta manera, ahora la educación y formación se sitúa más en el orden del comportamiento y la moralización que en el de la adquisición de conocimientos (Alaluf, 2009).

El “cambio y la flexibilidad se aprende como norma, frente a la estabilidad laboral, que se vincula con una visión conservadora de la vida. La responsabilidad de la situación laboral es exclusivamente individual, pues desaparecen los factores sociales. Al igual que en el caso de las políticas de orientación hacia el empleo dirigidas a desempleados (Serrano, 2012), implícitamente estas políticas sientan las bases para la culpabilización del trabajador. El objetivo último es que el futuro trabajador asuma su papel dentro de la empresa flexible y normalice la precariedad.

Referencias

Alaluf, M. (2009). La ciudadanía social erosionada por la moral. En E. Crespo, C. Prieto A. Serrano (Coord.) *Trabajo, subjetividad y ciudadanía. Paradojas del empleo en una sociedad en transformación* Madrid, Ed. Complutense.

Alonso, L.E. (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*. Barcelona: Anthropos.

- Alonso, L.E. (2009). *Prácticas económicas y economía de las prácticas. Crítica del posmodernismo liberal*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Beck, U. (2002). *La sociedad del riesgo*. Madrid: Siglo XXI.
- Comisión de las Comunidades Europeas. Educación y Formación 2010. COM (2003) 685 final.
- Comisión de las Comunidades Europeas. Aplicar el programa comunitario de Lisboa: Fomentar la mentalidad empresarial mediante la educación y formación. COM 006 33 final.
- Crespo, E., Serrano A. (2013) Las paradojas de las políticas de empleo europeas: de la justicia a la terapia. En *Universitas Psychologica*, 12(4), 1111-1124.
- Diario Oficial de la Unión Europea. Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y formación (ET 2020)
- Decreto 219/2011, de 28 de junio, por el que se aprueba el Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía. BOJA ,137, 14 de julio de 2011.
- Lerena, C. (1988). *Reprimir y liberar. Crítica sociológica de la educación y la cultura contemporáneas*. Madrid: Akal.
- López, A. y López, L. (2008). La formación profesional por competencias y las implicaciones en la relación entre formación y empleo, *Témpora*, 11 ,155-173.
- López, A. y López, L. (2013) La construcción social de las competencias profesionales de la formación profesional: del diseño institucional a la percepción de los actores. En A.Luzón y M.Torres (Comp.) *Las políticas de formación profesional en España y en Europa: perspectivas comparadas*. Barcelona: Octaedro.
- Pfeilstetter, R. (2011). El emprendedor: Una reflexión crítica sobre usos y significados actuales de un concepto. En *Gazeta de Antropología*, 27 (1).
- Sennet, R. (2000). *La corrosión del carácter*. Barcelona: Anagrama
- Serrano, A. (2000). El concepto de empleabilidad en la estrategia europea de lucha contra el desempleo: una perspectiva crítica. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 21, 137-149.

Serrano, A. (2009). Regulación supranacional y despolitización del trabajo: el caso del paradigma de la activación. En E. Crespo, C. Prieto A. Serrano (Coord.) *Trabajo, subjetividad y ciudadanía. Paradojas del empleo en una sociedad en transformación* Madrid, Ed. Complutense.

Serrano, A. et. al. (2012). Ingenierías de la subjetividad: el caso de la orientación para el empleo. REIS, 138, 41-62.

Unión Europea (2000). Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Lisboa, 23 y 24 de marzo de 2000.

Unión Europea (2006). Programa de aprendizaje permanente 2007-2013. 1720/2006/CE

Unión Europea (2009). Conclusiones del Consejo de 12 de Mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020), 2009/C 119/2.